

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA Dieciocho de Octubre de Dos Mil Seis

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las once horas y doce minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, quien excusa la asistencia de la Diputada D.^a Cristina Ayala Santamaría, con motivo de su reciente enlace matrimonial y del Diputado D. Angel Guerra García, por asistir a un hermanamiento en Alemania

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2006.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 6 de octubre de 2006, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad, si bien y por haber mediado error en la redacción del punto **17.- Propuesta de Resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia, para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, durante el ejercicio 2006**, se procede a su subsanación en la forma que sigue:

Donde dice:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 29 de septiembre de 2006, a la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:”

Debe decir:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por mayoría por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 29 de septiembre de 2006, a la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:”

2.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LA OBRA N.º 194/0, EN QUINTANILLA CABE ROJAS “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DEL CAMINO DE QUINTANILLA CABE ROJAS A LLANO DE BUREBA”, INCLUIDA EN EL P.O.L. 2005.

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra referida, en el que se detalla que la adjudicataria de la inversión, “ECOASFALT, S.A.”, ha solicitado una prórroga de dos meses y medio para la ejecución de la obra, alegando que los retrasos producidos en las obras se justifican por el intento de no afectar a las tareas agrarias de la zona y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por el Informe de la Dirección de obra de fecha 4 de octubre de 2006 en el que se determina la no imputabilidad al contratista y por tanto, conceder dicha prórroga.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el 9 de diciembre de 2005, especificándose en dicho documento que las obras deberían quedar terminadas y en disposición de ser recibidas el 10 de abril de 2006 y que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial acordó en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2006 otorgar a la adjudicataria de la inversión una ampliación en el plazo de ejecución hasta el día 10 de octubre de 2006, fecha en que las obras deberían haber sido recibidas y puestas a disposición de esta Diputación.

Por la unidad de Cooperación y Planes Provinciales se ha solicitado a la Dirección General de Cooperación Local del M.A.P. una ampliación del plazo de ejecución de la aludida inversión, ampliación que al día de la fecha está pendiente su concesión.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Unidad de Planes Provinciales, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa "ECOASFAL, S.A." la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 194/0 en Quintanilla Cabe Rojas, incluida en el Programa Operativo Local, anualidad 2005, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de ésta Diputación el próximo 25 de diciembre de 2006, siempre y cuando el M.A.P. conceda a esta Entidad la ampliación de plazo de ejecución solicitado, conforme a lo expresado en el párrafo anterior.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

Cuarto.- Dar cuenta de la concesión de esta ampliación de plazo en la ejecución de la obra a la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en la primera sesión que celebre.

3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LA OBRA N.º 230/0 EN MEDIANAS "CARRETERA DE MEDIANAS A MENAMAYOR POR CARRASQUEDO", INCLUIDA EN EL PLAN PACTO LOCAL, 2006.

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra referida, en el que se detalla que la adjudicataria de la inversión, "VICONSA, S.A.", ha solicitado una prórroga de dos meses para la ejecución de la obra, alegando proceder a la terminación de los trabajos adjudicados, y todo ello en base a los servicios detectados y no previstos, y las soluciones constructivas adoptadas para integrarlos en el proyecto de ejecución y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por el Informe de la Dirección de obra de fecha 3 de Octubre de 2006 en el que se informa favorablemente la ampliación del plazo solicitado.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el 8 de Junio 2006 y que la inversión tenía un plazo de ejecución de cuatro meses, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida el próximo 9 de Octubre de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Unidad de Planes Provinciales, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa "VICONSA,S.A.." la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 23/0 en Medianas, incluida en el Plan Pacto Local, anualidad 2006, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de ésta Diputación el próximo 9 de Diciembre de 2006.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se otorga, a los efectos precisos en el art. 110 del R. D. Leg. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Dar cuenta de la concesión de esta ampliación de plazo en la ejecución de la obra a la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en la primera sesión que celebre.

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y SU COORDINACIÓN DENTRO DE AQUEL, ASÍ COMO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES EN OÑA Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO.

En relación al concurso convocado por esta Diputación Provincial de Burgos para la adjudicación del contrato cuyo objeto consiste en la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, CON LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO; Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA “URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES EN OÑA (BURGOS)”, con fechas 16 de agosto y 6 de octubre de 2006, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la apertura de las proposiciones económicas y a la valoración de los criterios establecidos en orden a formular propuesta de adjudicación del contrato.

Vistas las proposiciones presentadas, y efectuada la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación otorgó las siguientes puntuaciones:

LICITADORES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL PUNTUACIÓN
	Proyecto	Proposición Económica	Proyecto Organizativo de la Obra	Control de Calidad	
U.T.E. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.-JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.	10,50	5,76	4,80	4,00	25,06
CONSTRUCTORA HISPÁNICA S.A.	1,50	7,41	4,80	3,00	16,71
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1,50	8,00	1,00	4,00	14,50
CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	5,50	0,70	3,20	4,00	13,40
U.T.E.FERROVIAL AGROMAN, S.A.-ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	2,00	5,96	3,80	1,00	12,76
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)	1,50	4,96	1,50	3,00	10,96
BRUES Y FERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES, S.A.	0,50	4,34	1,80	4,00	10,64
FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	5,50	0,95	0,00	3,00	9,45

LICITADORES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL PUNTUACIÓN
	Proyecto	Proposición Económica	Proyecto Organizativo de la Obra	Control de Calidad	
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.	0,00	6,87	0,00	2,00	8,87
U.T.E. CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S.A.-CONTRATAS Y MAQUINARIA, S.A.	1,50	3,17	1,60	2,00	8,27
U.T.E. RALLASA, S.L.-OBRAS PÚBLICAS Y PAVIMENTACIONES 2002, S.L.	1,00	4,04	0,00	0,00	5,04

En consecuencia, acordó elevar al órgano de contratación, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por delegación del Pleno según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 15 de junio de 2006, propuesta de adjudicación a favor de la U.T.E. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.-JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L., en el precio de los 12.973.849,12 euros por ella ofertados.

Por su parte, la Comisión de Fomento y Protección Civil, Infraestructuras, Junta de Compras y Contratación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, dictaminó favorablemente la propuesta de adjudicación indicada.

Teniendo en cuenta el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, adoptado en sesión celebrada el 15 de junio de 2006, punto 2 del Orden del Día, cuyo apartado cuarto dispuso “delegar en la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos las facultades para la adjudicación del contrato, la aprobación de los proyectos de obras que dimanen de su ejecución, y la aprobación del gasto; y en la Presidencia las facultades inherentes a su formalización; así como, en ambos casos, las restantes facultades que la Ley y el Reglamento atribuyen al Pleno como órgano de contratación”.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la U.T.E. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.-JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L. el contrato para la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, CON LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO; Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA “URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES EN OÑA (BURGOS)”, en el precio de 12.973.849,12 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicha Unión Temporal de Empresas deberá quedar formalizada en escritura pública.

Segundo.- Designar a la Arquitecta D.^a Ana Belén Cabezón Santa Ana y al Arquitecto Técnico D. José María Pérez Martínez, para que como Facultativos de la Administración, asuman las funciones de Directores de los Trabajos conducentes a la redacción del Proyecto de Ejecución y redacción del Estudio de Seguridad y Salud.

Tercero.- Proceder a la aprobación del gasto, así como a la adquisición del compromiso generado mediante su atribución a la Partida 30/313/622 del

Presupuesto General de la Diputación, que se supedita a la ultimación de los ingresos afectados provenientes de la Junta de Castilla y León.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA XIV CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE IGLESIAS 2006.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2006, aprobó las Bases de la XIV Convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias, 2006, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. núm. 116 de 22 de junio de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes éstas fueron estudiadas por la Comisión de Seguimiento de dicha Convocatoria.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en su reunión del día 16 de octubre, en votación y unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarias a las Entidades Locales que se relacionan y por los importes indicados, para las obras de restauración de iglesias, con cargo a la partida 16.453.762.00 del Presupuesto General de la Corporación (RC n.º 20848), correspondientes a la Diputación Provincial y a la Junta de Castilla y León, en virtud del Convenio de Colaboración para el presente año:

Localidad	Subvención
ADRADA DE HAZA	12.000,00
ARCEO DE MENA	26.000,00
ARROYO DE SAN ZADORNIL	18.000,00
CANTABRANA	20.000,00
CAÑIZAR DE ARGAÑO	30.000,00
CILLERUELO DE BEZANA	29.000,00
COCULINA	18.000,00
CORRALEJO DE VALDELUCIO	20.000,00
CUBILLEJO DE LARA	29.000,00
CUBILLO DEL CAMPO	12.000,00
HACINAS	15.000,00
LASTRAS DE LAS ERAS	30.000,00
MAZUECO DE LARA	20.000,00
MIJANGOS	20.000,00
MONASTERIO DE RODILLA	25.000,00
MORIANA	30.000,00
NOCECO DE MONTIJA	20.000,00
PALAZUELOS CUESTA URRIA	20.000,00
PALAZUELOS DE LA SIERRA	20.000,00

Localidad	Subvención
PEDROSA DE RIO URBEL	18.000,00
QUINTANAORTUÑO	40.000,00
REZMONDO	14.000,00
RIOPARAISO	21.000,00
RUYALES DEL AGUA	20.000,00
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	25.000,00
SOTRESGUDO	8.000,00
TUDANCA DE EBRO	35.000,00
VALLEJIMENO	20.000,00
VILLALIBADO	29.500,00
VILLAMBISTIA	18.000,00
VILLANGÓMEZ	29.000,00
VILLAVEDÓN	50.000,00
VIRTUS	3.500,00
VIVANCO DE MENA	40.000,00
YUDEGO	15.000,00
TOTAL	800.000

Segundo.- Otorgar la condición de beneficiarias a las Entidades Locales que se relacionan y por los importes indicados, para las obras de restauración de iglesias, con cargo a la consignación de 400.000 euros, correspondientes a la aportación económica del Arzobispado de Burgos establecido en el Convenio de Colaboración para el presente año:

Localidad	Subvención
ALTABLE	18.000,00
CRESPOS	30.000,00
DORDÓNIZ (C. Treviño)	30.000,00
MADRID DE CADERECHAS	25.000,00
MONTUENGA	39.000,00
POMAR (Barrio de M. de Pomar)	6.000,00
QUINTANARRAYA	18.000,00
QUINTANILLA COLINA	20.000,00
QUINTANILLAS, LAS	16.000,00
REVILLA DE HERRÁN, LA	20.000,00
SALAS DE BUREBA	20.000,00

Localidad	Subvención
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	25.000,00
SANTA MARÍA DEL INVIERNO	11.000,00
VILLANDIEGO	12.000,00
VILLANUEVA DE GUMIEL	4.000,00
VILLANUEVA DE ODRA	21.000,00
VILLATARÁS DE LOSA	12.000,00
VILLAVENTÍN	25.000,00
VILLOVELA DE ESGUEVA (Barrio)	40.000,00
VIZMALO	8.000,00
<u>TOTAL</u>	<u>400.000</u>

Con anterioridad al estudio y resolución del siguiente punto, con el permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Víctor Escribano Reinoso, en consideración a la posible obtención de la condición de beneficiario en dicha Convocatoria dado el carácter de Presidente, representante de una Cooperativa participante en la misma.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRESAS PARA LA REUBICACIÓN O AMPLIACIÓN DE NEGOCIOS EMPRESARIALES EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Dada cuenta de dicha Convocatoria y del expediente instruido al efecto.

De esta forma y teniendo en cuenta que dicha iniciativa se promueve en cooperación con la Cámara de Comercio e Industria de Burgos y las Entidades de Ahorro Caja Burgos, Caja Círculo y Caja Rural, para el fomento de medidas dirigidas a la creación de empleo a través de la implantación o ampliación de empresas en el medio rural de la Provincia.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA dejar este asunto sobre la mesa y dar participación de la propuesta aludida a dichas instituciones, para resolver lo procedente una vez se acredite se ha cumplimentado el correspondiente trámite de audiencia.

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN EN LA MODALIDAD “VIVIENDA JOVEN”.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas a la Convocatoria promovida por esta Diputación Provincial para la promoción de viviendas con protección en la modalidad "Vivienda Joven", se han presentado tres ofertas a cargo de las Entidades de Covarrubias, Hacinas y Canicosa de la Sierra.

Como se sabe, dicha Convocatoria se articula sobre la base de cesión de suelo municipal para tal finalidad, bien de forma gratuita o por precio inferior al de su valor en mercado, para que la Diputación promueva un concurso público destinado a promotores interesados en construir este tipo de viviendas para venta o arrendamiento en condiciones bonificadas.

Las características fundamentales de las ofertas presentadas son las siguientes:

Covarrubias.- Cesión gratuita de suelo municipal (8.286,91 m²), clasificado por las Normas Urbanísticas Municipales como suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada.

Observaciones. Con carácter previo a su edificación es un suelo que requiere la presentación de planeamiento de desarrollo a través de Plan Parcial y posterior fase de gestión urbanística mediante la constitución de una Junta de Compensación con el resto de propiedades incluidas en el Sector (Proyecto de Actuación por el sistema de compensación).

Hacinas.- Cesión por precio inferior al valor de mercado de suelo municipal (15.892 m²), clasificado por las Normas Urbanísticas Municipales como suelo urbano no consolidado.

Observaciones. A fin de adaptar la ordenación detallada prevista a las características constructivas exigidas por la normativa sectorial para este tipo de viviendas, se requiere una modificación del planeamiento previsto y posterior fase de gestión simplificada por tratarse de propietario único (Proyecto de Actuación por el sistema de concierto).

Puestos en contacto con el Alcalde de Hacinas, manifiesta su voluntad de desistir de su oferta por el deseo de mantener la ordenación detallada existente, incompatible con la tipología de vivienda objeto de esta Convocatoria.

Canicosa de la Sierra.- Cesión por precio inferior al valor de mercado de suelo municipal (11.000 m² aproximadamente).

Observaciones. Se encuentra en fase muy avanzada la redacción de planeamiento de desarrollo que hará presumiblemente innecesaria la redacción de ulterior planeamiento; la fase de gestión es simplificada por tratarse de propietario único (Proyecto de Actuación por concierto).

Si el órgano resolutorio de la Convocatoria -Junta de Gobierno- considera perentorio agilizar el procedimiento de adjudicación del suelo, la Comisión Técnica constituida al efecto conforme establece la Base Decimosegunda de la Convocatoria, recomienda que en los supuestos de cesión por precio se repercuta en los promotores interesados el pago del mismo, precio que será satisfecho por los adjudicatarios a los Ayuntamientos respectivos. En esta situación se encuentra la

oferta de Canicosa de la Sierra. Recomendación que se fundamenta en la inexistencia de consignación presupuestaria para esta finalidad.

En los términos dispuestos en la Base Decimotercera, la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, constituida en Comisión de Valoración con fecha 17 de los corrientes, dictamina favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta formulada por la Comisión Técnica.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, ACUERDA aceptar las ofertas de suelo municipal con naturaleza patrimonial ofertadas por los Ayuntamientos de Covarrubias y Canicosa de la Sierra, y para lo cual se seguirá el procedimiento que se especifica en la Base 6ª de la Convocatoria.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE CUATRO INMUEBLES Y UNA PARCELA COLINDANTE, SITOS EN SAN PEDRO DEL MONTE EN BASCUÑANA, DE LA PROPIEDAD PROVINCIAL, PROVENIENTES DE LA HERENCIA OTORGADA POR D. SECUNDINO Y D.ª CRESCENCIA BOLINAGA ALONSO.

Esta Diputación Provincial, es propietaria, en virtud de la formalización, con fecha 4 de mayo de 2006, de escritura de aceptación y manifestación de herencia que otorgaron D. Secundino y D.ª Crescencia Bolinaga Alonso, de varios inmuebles que integraban el caudal relicto de las herencias de ambos, que han pasado a integrarse en el patrimonio de esta Diputación Provincial, en calidad de bienes patrimoniales. Estos inmuebles son de naturaleza tanto rústica como urbana.

Estos bienes se relacionan a continuación:

En el Municipio de Bascuñana, los siguientes inmuebles urbanos:

- Cochera. Situación: C/ Mayor.- S. Pedro del Monte, n.º 13. Superficie:42 m².
- Corral. Situación: C/ Mayor.- S. Pedro del Monte, n.º 11. Superficie:22 m².
- Vivienda. Situación: C/ Mayor.- S. Pedro del Monte, n.º 32. Superficie:184 m².
- Pajar. Situación: C/ Mayor.- S. Pedro del Monte, n.º 15. Superficie:124 m².

En el Municipio de Bascuñana, los siguientes inmuebles rústicos:

- Dentro del polígono 1 las parcelas n.º 10, 11, 165, 524, 3297, 3377, 3451, 3467, 3472, 3509, 3558, 3586, 3626, 26, 120, 175, 352.

En el Municipio de Vitoria de Rioja, los siguientes inmuebles rústicos:

- Polígono 1, parcelas n.º 282, 740, 752, 946.

En el Municipio de Villarta-Quintana, el siguiente inmueble rústico:

- Polígono 501, parcela n.º 14.

En el Municipio de Redecilla del Camino, el siguiente inmueble rústico:

- Polígono 1, parcela n.º 359.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de proceder a enajenar tanto los inmuebles urbanos, que se hallan en estado de deterioro, como las parcelas rústicas, que no cumplen una finalidad específica para esta Diputación y cuyo valor económico es escaso.

El expediente de enajenación se ha dividido en dos, en aras a facilitar la venta de los bienes, instruyéndose un expediente de venta de los inmuebles urbanos junto con una parcela adyacente y otro para las parcelas rústicas. Asimismo, en el expediente de venta de los inmuebles se han agrupado los bienes colindantes en lotes, en aras a propiciar la venta.

Constituye el objeto de la presente propuesta, la enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto, de cuatro inmuebles y una parcela adyacente sitios en San Pedro del Monte en Bascañana (Burgos), propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, provenientes de la herencia otorgada por D. Secundino y D.^a Crescencia Bolinaga Alonso, que a continuación se describen:

Considerando la Providencia del Sr. Presidente de la Diputación, de fecha 16 de mayo de 2006, sobre la tramitación del expediente, y acuerdo de la Junta de Gobierno de la Entidad de fecha 2 de junio de 2006 de enajenación de bienes provenientes de la Herencia de D.^a Crescencia Bolinaga Alonso

Incoado el oportuno expediente de enajenación, se ha incorporado al mismo la siguiente documentación:

- Informes y valoraciones de los inmuebles urbanos objeto de enajenación, suscritos en fecha 24/04/2003 por el Arquitecto Técnico Provincial e informe y valoración de las fincas rústicas procedentes de la Herencia de D.^a Crescencia Bolinaga Alonso suscrito en fecha 24/05/2005 por el Ingeniero Técnico Agrícola con el V^o B^o del Jefe de la Sección de Agricultura y Medio Ambiente.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de cuatro inmuebles sitios en San Pedro del Monte en Bascañana y una parcela adyacente, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, suscrito en fecha 22 de agosto de 2006 por la Técnico de la Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial.
- Informe jurídico del Secretario General en funciones de fecha 23 de agosto de 2006, expresando que el citado Pliego se ajusta a la legalidad vigente.
- Certificación acreditativa de la cantidad a la que asciende los recursos ordinarios del Presupuesto de esta Corporación para el 2006, de fecha 30 de mayo de 2006.
- Dación de cuenta de la Junta de Castilla y León expedida con fecha 17 de julio de 2006, de conformidad con el art. 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Certificación de inclusión en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de esta Entidad Provincial de fecha 12 de mayo de 2006, respecto a los bienes objeto de enajenación, calificados como bienes de propios. Solicitud de inscripción registral de los citados bienes dirigida al Registro de la Propiedad de Belorado, suscrita en fecha 25 de septiembre de 2006 por el Sr. Presidente.

- Informe de fiscalización del expediente, suscrito por el Sr. Interventor de esta Entidad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios (S.A.J.U.M.A.), en su reunión del día 6 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de cuatro inmuebles y una parcela adyacente sitios en San Pedro del Monte en Bascuñana (Burgos), propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, provenientes de la herencia otorgada por D. Secundino y D.^a Crescencia Bolinaga Alonso, bienes que se han agrupado en lotes para articular la venta de la forma mas conveniente, y que a continuación se describen:

*** LOTE Nº 1. COCHERA Y PAJAR:**

Municipio: Bascuñana. San Pedro del Monte.

Cochera: Situación: C/ Mayor.- San Pedro del Monte, n.º 13. Superficie 42 m².

Ref. Catastral: 1163102VM9916N0001MY.

Municipio: Bascuñana. San Pedro del Monte.

Pajar: Situación: C/ Mayor.- S. Pedro del Monte, n.º 15. Superficie 124 m².

Ref. Catastral: 1163103VM9916N0001OY

*** LOTE Nº 2. CORRAL Y TERRENO ADYACENTE:**

Municipio: Bascuñana. San Pedro del Monte.

Corral: Situación: C/ Mayor.- San Pedro del Monte, n.º 11. Superficie 22 m².

Ref. Catastral: 11631012VM9916N0001FY.

Municipio: Bascuñana.

Terreno: Situación: Polígono 1, Parcela 3377. Paraje "Cascajos".

Superficie: 0,0261 Has.

Ref. Catastral: 09048A001033770000BJ.

*** LOTE Nº 3. VIVIENDA:**

Municipio: Bascuñana. San Pedro del Monte.

Vivienda: Situación: C/ Mayor.- San Pedro del Monte, n.º 32. Superficie 184 m².

Ref. Catastral: 1163802VM9916N0001TY.

Segundo.- Someterlo a trámite de información pública un plazo de 8 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y entenderlo definitivamente aprobado si en el referido plazo, no se produjere reclamación o alegación alguna contra el citado Pliego.

Tercero.- Aprobar el expediente de enajenación disponiendo en consecuencia la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación.

9.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL III PLAN PROVINCIAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS.

Por la Sra. Directora del Area de Bienestar Social Sanidad y Mayores, se formula propuesta para prorrogar por una anualidad el contrato de consultoría y asistencia adjudicado a FUDESAN S.C.(D. José Carlos Fuertes Rocañín), para el desarrollo de los trabajos de coordinación del "III Plan Provincial de

Drogodependencia”, por acuerdo de esa Junta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2005.

Teniendo en cuenta que tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares como el documento contractual suscrito con el adjudicatario con fecha 18 de octubre de 2006, establece la posibilidad de una prórroga anual del contrato por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización. Visto la conformidad con la prórroga del contrato mostrada por el adjudicatario del mismo. La Junta de Compras en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, dictamina favorablemente prorrogar a FUDESAN S.C. (D. José Carlos Fuertes Rocañín), el contrato para la realización de los trabajos de coordinación del “III Plan Provincial sobre Drogodependencia”, durante el periodo comprendido entre el 18 de octubre de 2006 y el 18 de octubre de 2007, en el mismo precio 24.040€, y condiciones que las que rigieron la adjudicación inicial.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prorrogar por una anualidad el contrato de consultoría y asistencia adjudicado a FUDESAN S.C.(D. José Carlos Fuertes Rocañín), para el desarrollo de los trabajos de coordinación del “III Plan Provincial de Drogodependencia”, por acuerdo de esa Junta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2005, en el mismo precio 24.040€, y condiciones que las que rigieron la adjudicación inicial .

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 24.040 €, con cargo a la Partida 39/323/22600del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

10.- PROPUESTA DE CESIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CAYUELA DE UN TRAMO DE LA CARRETERA BU-V-1005 INCLUIDA EN EL INVENTARIO DE LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES.

Vistos:

a) El escrito del Ayuntamiento de Cayuela, recibido en esta Entidad el 18 de julio de 2006, por el que solicita el cambio de titularidad de un tramo de la Carretera BU-V-1005 incluida en la Red Provincial de Carreteras.

b) El informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Provinciales, de fecha 24 de agosto de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cambio de titularidad a favor del Ayuntamiento de Cayuela del tramo de la Carretera BU-V-1005 que se libera como consecuencia de la construcción de la variante y nuevo puente en dicha carretera y que tiene una longitud de 180 metros.

Segundo.- Remitir el citado expediente, a efectos de su resolución, a la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

11.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

FELICITACIONES

- Al científico y catedrático burgalés, D. Félix Pérez y Pérez, Hijo Predilecto de la Provincia, al haber sido distinguido con la Medalla de la “Fundación García Cabrerizo”.
- Al tenista burgalés, D. David Pérez Sanz, por haberse proclamado Subcampeón del Master Nacional de Tenis, categoría alevín, celebrado en Ibiza el pasado mes de Septiembre.

CONDOLENCIAS

- A los hermanos y demás familiares del Excmo. y Rvdm. Monseñor D. Teodoro Cardenal Fernández, Arzobispo emérito de Burgos, lamentando su fallecimiento.
Asimismo se acuerda hacer llegar el testimonio de sincera condolencia de esta Institución Provincial al Excmo. y Rvdm. Sr. Arzobispo de la Diócesis de Burgos y al Muy Ilustre Cabildo Metropolitano.
- A las hermanas y demás familia de D. Nicolás López Martínez, Canónigo de la S.I.C. de Burgos, eminente Teólogo, Académico e Historiador y Ex-Director de la Institución Fernán González, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, lamentando su fallecimiento.

Asimismo se acuerda hacer llegar el testimonio de sincera condolencia de esta Institución Provincial al Muy Ilustre Cabildo Metropolitano.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

12.1.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE 77 CAMAS ARTICULADAS CON CARRO ELEVADOR, CON DESTINO A LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS.

Reunida la Mesa de Contratación el día 16 de octubre de 2006, para la apertura de las ofertas presentadas al concurso abierto, convocado para contratar el Suministro e Instalación de 77 camas articuladas con carro elevador con destino a la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas y, estudiadas las ofertas de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen este concurso, la puntuación obtenida por las empresas presentadas es la siguiente:

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACIÓN
MEDICAL IBÉRICA S.A.	62.175,19 €	26 puntos
EUROLÜBKE S.A.	55.957,00 €	55 puntos
ERGOSAÚDE S.L.	61.600,00 €	19,85 puntos
ASTABURUAGA S.A.	61.500,00 €	18,17 puntos
MEDICAL DISS S.L.	61.553,44 €	6,00 puntos

En el expediente obra documento contable de retención de crédito con cargo a la Partida 35/313/623 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, de fecha 29 de mayo de 2006, para atender los gastos derivados de esta contratación.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, dictaminó favorablemente la citada propuesta de adjudicación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación al amparo de lo dispuesto por el art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa EUROLÜBKE S.A., el contrato para el suministro e instalación de 77 camas articuladas con carro elevador con destino a la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, en el precio total de 55.957,00 €, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, justificando esta adjudicación por ser la empresa propuesta la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 55 puntos.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 55.957,00 € con cargo a la partida 35/313/623 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

12.2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA DE VILEÑA (BU-V-5114) A LAS VEGAS (BU-V-5102), 1ª Y 2ª FASES” (V PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS – P.O.S. 2006).

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA DE VILEÑA (BU-V-5114) A LAS VEGAS (BU-V-5102), 1ª Y 2ª FASES” (V Plan Especial de Carreteras – P.O.S. 2006), según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 182, de 25 de septiembre de 2006, en reunión celebrada el 13 de octubre de 2006, ha formulado propuesta de adjudicación a favor de ASFALTOS Y FIRMES BURGALÉSES, S.A. (ASFIBUSA), por ser el postor que, sin estar incurso en baja desproporcionada o temeraria, ha ofertado el precio más bajo.

Por cuando antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a ASFALTOS Y FIRMES BURGALÉSES, S.A. (ASFIBUSA) el contrato para la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA DE VILEÑA (BU-V-5114) A LAS VEGAS (BU-V-5102), 1ª Y 2ª FASES”, incluidas en el V Plan Especial de Carreteras y en el P.O.S. 2006, respectivamente, en el precio total de 370.000,00 euros.

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y a la Ingeniera Técnica de Obras Públicas D.ª Basilia González González, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.– EIC, S.L.– RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 8.569,79 euros.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 3.863,21 euros.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera, con cargo a las respectivas Partidas del Presupuesto General de la Corporación, 75.511.611.00 para la 1ª fase (V Plan Especial de Carreteras), y 71.511.601.00 (P.O.S. 2006), para lo que existe saldo de crédito suficiente según sendos documentos emitidos ambos por la Intervención General, con fecha 23 de agosto de 2006.

12.3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS “OBRAS DE REFORMA DEL COLEGIO SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS”,

Con relación a la contratación para la ejecución de las “OBRAS DE REFORMA DEL COLEGIO SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 59.999,95.- euros, y cuya adjudicación, al amparo del artículo 141.g) del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), por razón de su cuantía (inferior a 60.101,21 euros) se sigue mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Consta acreditado en el expediente que se han cursado las preceptivas tres invitaciones a otras tantas empresas cualificadas para la ejecución del referido contrato, de entre las cuales MANUEL BELLO ANDRÉS (PINTURAS MABE) presenta oferta por importe de 59.299.- euros.

Visto que tanto la documentación administrativa, como la solvencia financiera y técnica de la empresa, así como la proposición económica presentada, se ajustan a la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es procedente la adjudicación del contrato a favor de la empresa indicada, en el precio ofertado.

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en su reunión del día 17 de octubre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a MANUEL BELLO ANDRÉS (PINTURAS MABE) el contrato para la ejecución de las “OBRAS DE REFORMA DEL COLEGIO SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS”, en el precio de 59.299,00 euros.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere, con cargo a la Partida 13.422.632 del Presupuesto General de la Diputación aprobado para el año 2006.

13.- ESCRITOS RECIBIDOS.

13.1.- ESCRITO DEL SR. VICERECTOR DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UBU, SOLICITANDO LA COLABORACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE CONLLEVA EL DESARROLLO DE UNA ACCIÓN TENDENTE A COMPLEMENTAR LA LÍNEA DE TRANSPORTE REGULAR BURGOS-ARANDA DE DUERO Y BURGOS-MIRANDA DE EBRO, PARA POTENCIAR EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE ALUMNOS QUE ACUDEN A LA UNIVERSIDAD.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 5 de octubre de 2006, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve que pase a estudio del Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Fomento.

13.2.- ESCRITO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE BURGOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR EN LA FACHADA PRINCIPAL DEL PALACIO PROVINCIAL UN GRAN LAZO ROSA SÍMBOLO DE DICHO COLECTIVO EL PRÓXIMO DÍA 19 DE OCTUBRE.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 9 de octubre de 2006, la Junta de Gobierno resuelve conferir a dicha Junta la autorización solicitada.

13.3.- ESCRITO DE LA DIRECTORA DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN REMITIENDO CARTA ENVIADA POR D. EUSEBIO DE FRUTOS Y DEL VALLE DESDE CIFUENTES (GUADALAJARA), SOLICITANDO LA POSIBILIDAD DE OBTENER TRABAJO Y DE ALQUILAR UNA VIVIENDA EN ALGUNA DE LAS ZONAS DE LA PROVINCIA QUE ESPECIFICA.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 9 de octubre de 2006, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve comunicar a dicha Directora que por parte de esta Diputación no puede darse una respuesta satisfactoria a dicha solicitud, puesto que en todo caso su posible solución viene a ser de la competencia específica municipal, que dicho comunicante dice haber interesado de varios Ayuntamientos, sin respuesta alguna.

15.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta y un minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los dieciséis anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías